



DECRETO ALCALDICIO N° 3158 /
ADJUDICA LICITACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3039 de fecha 22.10.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para "3 Fiestas Preventivas del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González y el Encargado del Dpto. de Cultura, Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín, o quienes los subroguen.

El Memo N° 2716 de fecha 02.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-161-L115, en la cual se recibió una oferta, la cual cumple técnica y administrativamente con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas. Sugiere adjudicar al oferente Sres. Inversiones José Eduardo Madrid Valenzuela, E.I.R.L., Rut 76.387.218-1, por un monto total de \$ 797.799 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación N° 3656-161-L115.

ADJUDICASE Contratación de Servicios para la realización de "3 Fiestas Preventivas del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", al oferente Sres. Inversiones José Eduardo Madrid Valenzuela, E.I.R.L., Rut 76.387.218-1, por un monto total de \$ 797.799 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, Cuenta Presupuestaria "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol – Fondos Externos.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/MFG/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-